

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-4738 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000013/2017 a instancia de DATIVO MÉNDEZ RODRÍGUEZ frente a OBRAS Y EXCAVACIONES DE CANTABRIA, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

En Santander, a 26 de abril de 2017.

Por el letrado señor/a Yolanda Marina García, en representación de DATIVO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, se solicita la práctica de tasación de costas, al no haber sido satisfechas por la parte condenada OBRAS Y EXCAVACIONES DE CANTABRIA, S. L., y la liquidación de intereses.

Presentada la solicitud y documentos que se acompañan (artículo 242.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil - LEC) acuerdo la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, y, seguidamente, adjuntando a la presente resolución la tasación de costas practicada, dar traslado de dicha tasación a las partes por plazo común de DIEZ DÍAS (artículo 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (artículo 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (artículo 244.2 LEC).

Respecto a la liquidación de intereses, practíquese conforme a lo dispuesto en los artículos 712 y 713 LEC, y dese traslado a la parte contraria para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, conteste lo que estime conveniente.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

TASACIÓN DE COSTAS

Don/doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia de la letrada Yolanda Marina García en nombre y representación de DATIVO MÉNDEZ RODRÍGUEZ frente a OBRAS Y EXCAVACIONES DE CANTABRIA, S. L.

Concepto: Honorarios del letrado doña Yolanda Marina García.

Importe: 150.

IVA 21%: 31,50.

Total derechos y suplidos más IVA.

Importe total tasación costas: 181,50.

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la suma de 181,50 euros.

MARTES, 30 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 103

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander procedo a practicar liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución número 0000261/2009 seguido a instancia de la letrado Yolanda Marina García en representación de DATIVO MÉNDEZ RODRÍGUEZ frente a OBRAS Y EXCAVACIONES DE CANTABRIA, S. L.

Principal. Importe: 2.495,93.

Tipo. Importe: 5%.

La suma de 59,40 euros, desde la fecha de la sentencia, a la fecha de consignación.

Total intereses: 59,40.

Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión, la suma de 59,40 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a OBRAS Y EXCAVACIONES DE CANTABRIA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de mayo de 2017.

La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/4738